

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 671

XI LEGISLATURA

30 de septiembre de 2021

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 11-21/PL-000003, Proyecto de Ley por la que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes (procedente del Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo) (*Conocimiento de la disconformidad del Consejo de Gobierno respecto a las enmiendas que suponen aumento de los créditos del Presupuesto en vigor*)

5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000103, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para evitar el duro encarecimiento de la factura eléctrica en España (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021*)
- 11-21/PNLP-000104, Proposición no de ley relativa a la dotación urgente para la vuelta total y efectiva de la atención presencial en la atención primaria (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021*)

8

9

- 11-21/PNLP-000105, Proposición no de ley relativa a las medidas para asegurar la recuperación económica y mejorar la calidad de vida (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021*) 10
- 11-21/PNLP-000109, Proposición no de ley relativa a la limpieza y desinfección de los centros escolares andaluces (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021*) 13

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 11-21/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de electricidad para los sectores de la agricultura y la ganadería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 11-21/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la formación para el oficio de herrador (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 11-21/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a promover las condiciones para la localización de la fábrica europea de chips en Jerez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 11-21/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la posible ubicación de la fábrica de baterías del Grupo Volkswagen en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-21/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa a la modificación de la propuesta de ayudas de los ecoesquemas de la PAC (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 11-21/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la modificación de los protocolos de revisión de los transformadores en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 11-21/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a la construcción, por vía de emergencia, de espigones en la playa de Balerma (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 11-21/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa al impulso de obras de depuración de las aguas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-21/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a las nuevas ayudas complementarias a trabajadores en ERTE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-21/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 671

XI LEGISLATURA

30 de septiembre de 2021

- 11-21/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-21/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-21/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-21/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la gestión de los fondos Next Generation para optimizar el destino a las corporaciones locales andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-21/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a la retórica y a la oratoria en los centros escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-21/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/CCM-000012, Control de cumplimiento de la Moción 11-21/M-000005, relativa a regeneración y fortalecimiento de las instituciones en Andalucía (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 53

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

MESA

- 11-21/EMMP-000001, Elección del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como vicepresidente tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía 58

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- Designación de miembros de comisiones en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos 59
- Designación de miembros de comisiones en representación del Grupo Parlamentario Socialista 61

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 11-18/LEG-000001, Designación de portavoz titular y portavoces adjuntos del Grupo Parlamentario Ciudadanos 62

DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 11-21/OAPP-000005, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2021 63

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

11-21/PL-000003, Proyecto de Ley por la que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes (procedente del Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo)

Conocimiento de la disconformidad del Consejo de Gobierno respecto a las enmiendas que suponen aumento de los créditos del Presupuesto en vigor

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 22 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2021

La Mesa de la Comisión Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, examinado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 14 de septiembre de 2021, en relación con las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas, aprecia los siguientes extremos:

1. Que el criterio de Consejo de Gobierno de Gobierno, recibido el 15 de septiembre de 2021, ha sido remitido de forma expresa, en el plazo reglamentariamente establecido e incluyendo la motivación de su decisión.

2. Que en el mismo se manifiesta disconformidad con la tramitación de las enmiendas con números de registro de entrada 15678 y 15705, presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, justificando de forma suficiente su incidencia real y efectiva en los créditos del presupuesto en vigor por las razones jurídicas reseñadas en el mencionado criterio.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de esta Comisión, de forma unánime, ha acordado inadmitir a trámite las enmiendas con números de registro de entrada 15678 y 15705, presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, al Proyecto de Ley por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

El presidente de la Comisión de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local,
Carlos Hernández White.

ANTONIO SANZ CABELLO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que manifiesta su criterio respecto a la tramitación de determinadas enmiendas suscritas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía al Proyecto de Ley 11-21/PL-000003, por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes, cuyo texto, literalmente, dice:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio respecto a la tramitación de las enmiendas suscritas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía con números de registro 15678 y 15705 al Proyecto de Ley 11-21/PL-000003, por la que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, modificándose así varios decretos-leyes (procedente del Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo).

El planteamiento esencial de dichas enmiendas se contiene en la número 15678, que propone la modificación del artículo 3 para duplicar la cuantía del Fondo de Compensación para las entidades locales autónomas andaluzas, prevista para el año 2021 mediante la incorporación de los créditos que contemplaba el Presupuesto de 2020 para transferencias a las entidades locales autónomas. La enmienda número 15705 propone modificar la exposición de motivos en consonancia igualmente con la modificación que pretende la 15678. En consecuencia, el análisis y posicionamiento del Consejo de Gobierno debe ser conjunto y referido a las dos enmiendas indicadas.

La citada modificación del artículo 3 plantea, entre otras cosas, que la dotación del fondo para el ejercicio 2021 pase de los 2.500.000 euros previstos en el proyecto de Ley a 5.000.000 euros. Para sufragar ese incremento, se indica que se dotará con cargo a la partida presupuestaria 0900010000/G/460.04/00 del programa presupuestario 81.^a, denominado Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales, integrado en el Plan de Cooperación Municipal, tal y como se indica en el apartado 2 del artículo 3 del Proyecto de Ley, y, añade la enmienda, “los 2.500.000 euros contemplados en el Presupuesto de 2020 y no asignados, que deberán ser incorporados en la citada partida presupuestaria”.

En la enmienda 15705 se pretende justificar en la exposición de motivos que, en el ejercicio 2020, se había previsto una partida equivalente a la que figura en el presupuesto actual “que no fueron ejecutados y que serían incorporados para completar los 5.000.000”.

La pretensión de que la necesaria modificación presupuestaria para poder dar cumplimiento a ese incremento se sufrague con cargo al ejercicio 2020 plantea, al menos, dos objeciones que la hacen inviable: no es posible utilizar créditos de un presupuesto ya ejecutado y no es cierto que esos créditos no hayan sido dispuestos.

La previsión de que hubiese sido el Decreto regulador de las entidades locales autónomas la norma que hubiese permitido la utilización del crédito previsto en el presupuesto del ejercicio 2020 se vio frustrada tras el Dictamen del Consejo Consultivo 579/2020, de 29 de octubre, emitido sobre el proyecto de Decreto que planteó la necesidad de que la articulación del Fondo tuviese que realizarse en una norma con rango de ley.

Por este motivo, ante la imposibilidad de ejecución por falta de mecanismos jurídicos, unidos a las especiales circunstancias derivadas de la pandemia por el coronavirus COVID-19, todos los departamentos de la Administración autonómica centraron sus esfuerzos, entre ellos el económico, en afrontar y dar solución a todos los problemas generados por la crisis sanitaria-epidemiológica.

Así, todos los créditos incluidos en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del programa presupuestario que gestionaba la Dirección General de Administración Local en el Presupuesto 2020 fueron reorientados a las distintas necesidades surgidas por efecto de la pandemia. En este sentido se destinaron a los programas extraordinarios de colaboración financiera con municipios, y al que también pudieron acceder las entidades locales autónomas para el reforzamiento y cobertura de sus servicios públicos, a consecuencia de la crisis originada por el coronavirus.

Por todo lo expuesto, el Gobierno no puede manifestar su criterio favorable a la tramitación de las enmiendas indicadas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el artículo 190.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 2021,

ACUERDA

PRIMERO. Manifestar su disconformidad a la admisión a trámite de las enmiendas suscritas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, con números de registro 15678 y 15705, al Proyecto de Ley 11-21/PL-000003, por la que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales autónomas andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes (procedente del Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo).

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía.»

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

El viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000103, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para evitar el duro encarecimiento de la factura eléctrica en España

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS ACTUACIONES PARA EVITAR EL DURO ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA ELÉCTRICA EN ESPAÑA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar un Pacto de Estado por la Energía, que conmine a todos los actores políticos a trabajar por la reforma del mercado eléctrico español y evite soluciones basadas en parches cortoplacistas que no aborden los problemas estructurales del mismo y que incluya, al menos, las siguientes medidas:

1.1 Crear una Mesa de la Energía, en la que estén representados actores políticos, sector energético y sociedad civil, con el objetivo de escuchar todas las voces y estudiar soluciones técnicas y realistas, con perspectiva comparada, para atajar los problemas de nuestro mercado eléctrico.

1.2 Reforma integral de la fiscalidad de la energía que aborde no sólo la bajada al 10% del IVA en la factura eléctrica y el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, sino la totalidad de tributos que afectan al sistema energético, de manera que se eviten dobles imposiciones innecesarias y se den las señales adecuadas a consumidores y empresas.

1.3 Avanzar en la descarbonización, avanzando en una transición energética para producir una energía limpia dentro del sistema eléctrico, apostando decididamente por las tecnologías no emisoras de CO₂, así como infraestructura y tecnologías que permitan el almacenamiento de energía.

1.4 Introducir mecanismos que eviten que la volatilidad del mercado eléctrico se traslade a empresas y consumidores vulnerables.

1.5 Garantizar la seguridad del suministro y la competitividad de la industria electrointensiva española.

1.6 Progresar en la integración del sistema eléctrico español con el resto de países europeos, aumentando la capacidad de las interconexiones eléctricas internacionales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000104, Proposición no de ley relativa a la dotación urgente para la vuelta total y efectiva de la atención presencial en la atención primaria

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DOTACIÓN URGENTE PARA LA VUELTA TOTAL Y EFECTIVA DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al restablecimiento de la atención presencial total y efectiva en la atención primaria, mediante la aprobación de una dotación urgente que garantice los recursos necesarios para ello.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000105, Proposición no de ley relativa a las medidas para asegurar la recuperación económica y mejorar la calidad de vida

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA ASEGURAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que acometa sin más dilaciones las reformas estructurales necesarias y pendientes en nuestro país para el impulso de la economía productiva y no poner en peligro la recuperación económica, tras la destrucción de más de cien mil empresas generadoras de riqueza y empleo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que adopte las medidas necesarias de coordinación y ejecución con el subsector de las comunidades autónomas y los distintos receptores de fondos europeos del Plan de Recuperación 2021, para que el previsible impacto en la economía española y andaluza no se vea lastrado por aplazamientos e inejecuciones de las asignaciones recibidas en este año y en los próximos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a no dilatar y realizar las necesarias reformas legales en la legislación laboral y del mercado de trabajo que la UE demanda a España persistentemente para su dinamización, agilización y flexibilidad, y facilitar así la creación de empleo, debidamente remunerado, y revertir las tasas de paro existentes, especialmente la juvenil.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que adopte medidas fiscales y reformas legales para revertir la mayor pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y familias españolas en cuatro décadas.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que adopte las medidas urgentes necesarias para paliar a las familias y trabajadores españoles el excesivo incremento del coste de los principales suministros básicos durante 2021, evitando así la generación de más pobreza material, social y energética a los españoles.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que, ante el dato de la tasa anual del 3,3% del IPC adelantado del mes de

agosto, adopte con carácter de urgencia medidas para que no se siga poniendo en riesgo la recuperación económica, la creación de empleo y la capacidad de consumo de los salarios y pensiones, especialmente la de los más desfavorecidos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que, ante la desproporcionada subida del precio de los suministros energéticos a las familias y empresas, adopte de manera urgente las reformas y medidas necesarias para abaratar la factura de la electricidad a los españoles, en especial con un cambio en la tarifa regulada, sacando los costes no eléctricos de la misma; en concreto:

7.1 Fijando el IVA temporalmente y prudencialmente en 5,5%, como en países vecinos al nuestro, hasta tanto se acometan las reformas necesarias que abaraten el suministro energético.

7.2 Adoptar, mediante reforma legal, la rebaja de los costes fijos regulados, hoy injustificados por excesivos, en la tarifa eléctrica, tales como la potencia eléctrica contratada, peajes de acceso y alquiler de equipos, modificando también la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico aplicados desde el pasado 1 de junio y que han supuesto un incremento del 40%.

7.3 Eliminar igualmente los denominados «beneficios caídos del cielo» a las mercantiles oferentes en las subastas de energía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas necesarias para que la factura de la energía eléctrica mejore la transparencia y la información detallada, a fin de hacerla comprensible a los consumidores y usuarios, y que puedan conocer el precio que están pagando por la electricidad.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas necesarias para fomentar la mejora de la competencia en el mercado del gas, llevando a cabo una adecuada gestión de la reserva, y reducir la dependencia del gas natural, cuyo excesivo encarecimiento empobrece a millones de familias, negocios e industrias.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a no adoptar medidas que provoquen incrementos en los precios de combustibles fósiles, tales como el «impuesto al diésel». Asimismo, asegurar el nuevo mercado de hidrógeno «verde» sin peajes ni cargos para nuevas instalaciones, generando instrumentos financieros de apoyo, definición de una red de hidrogeneras en zonas de movilidad estratégica e incentivando la compra de vehículos nuevos más sostenibles medioambientalmente.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a tenor del importante aumento de la deuda pública por la actual praxis gubernamental, que sitúa la sostenibilidad de las finanzas públicas en una posición de vulnerabilidad, a que adopte las medidas necesarias tendentes a una reducción gradual y sostenida del déficit público, así como a que aborde definitivamente un modelo justo de financiación autonómica, con el fin de asegurar el estado de bienestar en nuestro país, sin desigualdades territoriales, con políticas de consolidación fiscal, eficiencia en el gasto y favorecimiento de la iniciativa privada como generadora de empleo y riqueza.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a impulsar una estrategia nacional de la energía que garantice la soberanía energética y la generación y suministro sostenido a los hogares y empresas, que apueste por el desarrollo de fuentes de energía que permitan hacer frente a las necesidades de los españoles y reduzcan nuestra dependencia exterior en las situaciones de alta demanda.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000109, Proposición no de ley relativa a la limpieza y desinfección de los centros escolares andaluces

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES ANDALUCES

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a sufragar los gastos que ya han asumido los consistorios andaluces en aquellas labores de limpieza y desinfección extraordinarias de los centros escolares andaluces, como consecuencia de la COVID-19.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se incremente, en los centros educativos públicos de la Junta de Andalucía, la plantilla de personal de limpieza y las horas de limpieza y desinfección. Todo ello teniendo en cuenta la totalidad de los espacios ocupados en dichos centros con motivo de la crisis sanitaria.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, la perdiz roja sufre graves problemas de supervivencia en nuestros campos.

Como factores determinantes para la disminución del número de perdices rojas, se encuadra dentro del descenso más o menos generalizado de prácticamente todas las especies de caza menor en Europa, como podría ser el caso de la codorniz o la tórtola. En el caso concreto de la perdiz roja, se puede señalar que existe una baja natalidad derivada de la incidencia en la reproducción de ciertos plaguicidas y herbicidas, provocando un descenso en la producción de huevos, debido, por un lado, a alteraciones en el aparato reproductor y, por otro, a un aumento del número de huevos no viables.

Otra causa sería la destrucción de nidos debida, principalmente, a los cambios sufridos en la moderna agricultura, con la siembra de semillas selectas de cereales de ciclo corto, que se recogen antes de que termine la cría de las perdices, la salida al mercado de segadoras y cosechadoras más eficaces y capaces de trabajar por la noche, con lo que el hábitat de las perdices cambia radicalmente de la noche a la mañana, o la desaparición de los linderos, lugares idóneos para la cría y refugio.

Además, ante la falta de conejos, la presión cinegética sobre la perdiz se ha incrementado en los últimos años.

También hay una pérdida de nidos por la actuación de roedores, jabalíes, zorros, etc.

A esta baja natalidad se une al mismo tiempo un aumento de la mortalidad por el uso de plaguicidas y pesticidas agrícolas que, por un lado, causan el envenenamiento directo de los animales y, por otro, la muerte de insectos, alimento básico de los pollos y fuente de proteína importante para los adultos, lo cual

obliga a los animales a moverse más en busca de alimento, quedando a merced de predadores, accidentes, pérdida de los pollos, etc.

Desde hace unos años se está llevando a cabo el proyecto RUFA, realizado por la Federación Andaluza de Caza y la Fundación Artemisan. Este proyecto es pionero en la recuperación de las poblaciones de perdiz roja silvestre, y otras aves con las que comparte hábitat, buscando la implicación de cazadores, gestores y agricultores como principales protagonistas en la gestión de esta especie y sus hábitats.

Para su ejecución se han seleccionado en España una serie de cotos demostrativos en los que se implementan medidas de gestión agraria y cinegética, mejorando el hábitat, controlando la predación, suplementando agua y comida, y realizando una caza adaptativa, todo ello acompañado de un seguimiento de las poblaciones de perdiz y otras especies. Se trata con ello de evitar todos esos riesgos que anteriormente señalábamos como negativos a la hora de que se produjera una correcta reproducción y una baja mortalidad de este animal.

En nuestra Comunidad Autónoma estos cotos se encuentran en Güéjar-Sierra (Granada) y Almargen (Málaga).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que siga apoyando y defendiendo la actividad cinegética en Andalucía y, concretamente, para que fomente el proyecto RUFA, relacionado con la perdiz roja y otras especies similares que estén en peligro de extinción, dificultando el normal desarrollo de la actividad cinegética en nuestra tierra.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de electricidad para los sectores de la agricultura y la ganadería

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de electricidad para los sectores de la agricultura y la ganadería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la liberalización del sector eléctrico, y especialmente desde finales del año 2020 hasta la fecha, el precio del mercado mayorista de la electricidad en España está marcando precios desorbitados e inasumibles para las economías de los consumidores y de las empresas españolas. En estos meses estamos afrontando la factura eléctrica más cara de la historia de nuestro país.

Este encarecimiento no sólo se centra para los usuarios finales del suministro eléctrico, sino que se produce también para las empresas y los autónomos, especialmente en un sector tan importante para la economía de Andalucía como lo supone el de la agricultura y la ganadería.

Esto dificulta más, si cabe, la rentabilidad de una actividad bastante maltrecha como consecuencia de otros problemas, como por ejemplo los bajos precios que asumen en el sector frente a la distribución de estos productos.

Por poner un ejemplo, los regantes tienen la necesidad de una elevada potencia para bombear agua, y eso encarece los costes de producción, en algunos casos, hasta un 20-30%, según estimaciones del sector.

Hace años había la posibilidad de acogerse a una rebaja del precio de la factura eléctrica para los regantes, cuestión que desapareció y que resulta necesario abordar en momentos como los actuales.

Además, se pide por parte de las organizaciones agrarias el abordaje de mecanismos para fomentar la colocación de placas solares en explotaciones agrarias y ganaderas que conlleve el uso de energías alternativas y limpias que abaraten estos costes de producción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España introduzca en la facturación eléctrica nuevos mecanismos de tarificación que permitan disminuir el coste energético de los agricultores y ganaderos, con el fin de abordar una especificación para estos sectores.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el conjunto de administraciones públicas con competencia en la materia fomenten las ayudas para la utilización de energías alternativas y limpias, tales como la instalación de placas fotovoltaicas en explotaciones agrarias y ganaderas, así como para una mejor eficiencia de las instalaciones.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la formación para el oficio de herrador

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la formación para el oficio de herrador.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las profesiones más antiguas de nuestra historia es la de herrador, siendo el caballo el animal que más ha influido en la sociedad en el transcurso de la historia.

Determinadas profesiones relacionadas con el caballo, como la veterinaria, han tenido una evolución lógica a lo largo de los siglos hacia un ámbito cada vez más académico y científico, con una formación de nivel universitario de varios años (necesaria para comprender la fisiología animal y poder valorar en cada caso qué hacer, cuándo hacerlo y por qué hacerlo). Pero, en el ámbito de los herradores, hasta hace relativamente pocos años había permanecido muy similar a como se viene haciendo este trabajo tradicionalmente desde hace siglos.

Sin embargo esta tendencia está cambiando desde hace años en todos los países importantes en el mundo del caballo (Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Francia, Holanda, etc.), donde cada vez más preocupa la formación de herradores.

En España tenemos una amplia y ancestral tradición ecuestre, y especialmente en Andalucía, que ha sido la cuna del caballo en nuestro país, contando con grandes jinetes y caballos que han hecho historia en múltiples disciplinas deportivas, y una tradición y cultura que siempre han tenido como protagonista al caballo. Sin embargo, es necesario seguir profundizando en la formación de nuestros herradores.

La existencia de esta formación sería importante desde un punto de vista del bienestar animal. En la sociedad actual existe una cada vez más justificada preocupación. Aunque España cuenta con muy buenos

herradores, mejorar la formación de los herradores, especialmente en sus inicios, vendría a dar más posibilidades al cuidado de las extremidades de los caballos y a evitar, en parte, daños que pueden llegar a ser muy graves e incluso irreparables en algunas situaciones vinculadas con una falta de formación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar la inclusión de un curso sobre herraje, y en concreto de especies equinas, en las actividades de formación y transferencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), para facilitar esta formación y el desarrollo del trabajo realizado por el gremio de los herradores en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a promover las condiciones para la localización de la fábrica europea de chips en Jerez

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a promover las condiciones para la localización de la fábrica europea de chips en Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las principales preocupaciones de Europa se encuentra en la actualidad su carencia en semiconductores, dando lugar al planteamiento o a la necesidad de producir en nuestro continente chips de 2-3 nanómetros (nm), puesto que en la actualidad dicha problemática se resuelve mediante acuerdos y la subcontratación con las empresas Taiwan Semiconductor Manufacturing (TSMC) y Samsung, las cuales son prácticamente las únicas capaces de construir en la actualidad unos chips tan avanzados, con el consiguiente riesgo geopolítico.

En 2020, Estados Unidos pudo convencer a la empresa TSMC para que crease una nueva fábrica de 5 nm en Arizona, lo que daba lugar a reducir su dependencia de Asia. Sin embargo, en la actualidad, los fabricantes de la Unión Europea no están preparados para generar una planta de 2 nm, entre otras razones porque este tipo de fábricas no son rentables hasta que funcionan a pleno rendimiento.

De ahí la necesidad de promover e invertir en organizaciones de formación e investigación, al ser ésta una industria en constante innovación, aspecto que enlaza con la reducción de la producción de las plantas europeas como NXP Semiconductors, Infineon y ST Microelectronics.

Activar este tipo de industria en Europa, y en concreto en Andalucía, daría lugar a crear la demanda necesaria para una fabricación avanzada de este tipo de chips, sobre todo relacionada con los productores de coches, que es uno de los sectores más importantes del tejido productivo nacional y que en la actualidad encuentra este tipo de chips como un obstáculo general o cuello de botella para la producción de coches. Lo mismo sucede con la fabricación de otros muchos bienes, como ordenadores portátiles, teléfonos móviles, electrodomésticos, equipos de comunicaciones, médicos, etc.

Todos estos bienes de consumo son aún más demandados en estos últimos tiempos de pandemia, donde el trabajo en remoto ha disparado la demanda, constriñendo la oferta de chips procedentes del volátil mercado asiático, en el que Taiwán representa el 60% del mercado de chips fabricados a demanda y la empresa TSMC fabrica cerca de la mitad del mercado de chips del mundo.

El reciente acuerdo de 17 Estados miembros, incluida España, firmado el pasado año, pone sobre la mesa la iniciativa europea de generar procesadores y tecnologías de semiconductores sobre la que trabajar «conjuntamente» en un proyecto multinacional.

En el marco de España, actualmente se está trabajando en dibujar un mapa de interesados en participar y proyectos que desarrollar en esta industria, donde, según los expertos, nuestro país, en el contexto europeo, tiene buenas posibilidades en algunos de los segmentos.

Si bien se trata de un proyecto a medio o largo plazo, que requiere de una gran inversión económica y cuyo retorno puede tardar años en lograrse. Sin embargo, esta actuación debería ser vista como una inversión estratégica para posicionar a Europa en un mercado que, como hemos comentado, se limita a la producción prácticamente asiática. O bien aspirar a ser *partner* estratégico de alguna de las empresas asiáticas para desarrollar una planta de chips en territorio europeo, como ya hiciera Estados Unidos.

En este sentido, merece la pena resaltar que España lidera la creación del primer chip europeo de código abierto, denominado eProcessor, lo que pone a nuestro país en buen lugar para convertirse en protagonista independiente de Estados Unidos y Asia a nivel de creación de hardware, siendo el Barcelona Supercomputing Center (BSC) el centro elegido para liderarlo: un chip de código abierto, tipo RISC-V, que aspira a convertirse en alternativa libre a los diseños de Intel, AMD, etc.

Dentro de España, Andalucía se abre al mundo como tierra de oportunidades, donde la tecnología está jugando un papel muy relevante con la reciente ubicación de empresas tecnológicas en Málaga y donde la localización que podría ser más estratégica para este proyecto de fabricación de chips sería Jerez, a escasos 50 minutos del puerto internacional de Algeciras y también a escasos 50 minutos de la capital de Andalucía, en su conexión con el resto de Andalucía y España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva las condiciones para que, dentro del contexto del proyecto europeo de la futura fabricación de chips, considere como preferente la localización de Jerez por su ubicación estratégica —o, en cualquier caso, de Andalucía—,

propiciando con su instalación la reducción del desempleo, así como la consolidación del desarrollo tecnológico que se está produciendo en los últimos años en nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la posible ubicación de la fábrica de baterías del Grupo Volkswagen en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a la posible ubicación de la fábrica de baterías del Grupo Volkswagen en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de los vehículos eléctricos en los últimos tiempos está a punto de alcanzar en precio al del motor de combustión, que en la actualidad es casi un 30% más caro, y el horizonte próximo hace vislumbrar que será a partir de 2026 cuando la equivalencia entre el precio de un coche eléctrico y uno de gasolina sea posible.

Este aspecto será una realidad gracias al menor precio que se está logrando en las baterías, que en la actualidad supone el 40% del precio de un coche eléctrico, estimándose que con ese abaratamiento se podrá reducir su precio en un 58% para el año 2030, en comparación con los precios del 2020.

Sin embargo, existe un problema, como es la propia producción de baterías para satisfacer la demanda de la industria del automóvil, que, según datos de estudios publicados, se incrementará por seis, y que en la actualidad las fábricas de baterías serían incapaces de asumir, no sólo por la producción en sí, sino también por carencia de litio y cobalto. «Se ha estimado que Europa necesitará casi 60 veces más litio y 15 veces más cobalto de aquí al 2050 para los coches eléctricos y el almacenamiento de energía», lo que provoca ya en la actualidad el encarecimiento de los minerales, dando lugar a la investigación con otros minerales o elementos como el azufre o el fluoruro con electrolito en estado sólido.

Además, debemos tener en cuenta que la vida útil de una batería de vehículo se estima entre seis y ocho años, siendo posible a través de su reciclado recuperar entre el 55 y el 78% de los materiales, entre los que se encuentran hierro, cobalto, níquel, cobre, aluminio e incluso el litio.

En este contexto, un equipo de científicos afirma haber desarrollado «baterías de estado sólido con una vida de quince años que permiten competir con las prestaciones de un coche de gasolina, permitiendo la carga y descarga de la batería hasta 10.000 veces, de forma rápida y sin dañarse». Si esta innovación llega finalmente al mercado tendrá grandes ventajas, como son la durabilidad y la capacidad de autorreparación, la velocidad de carga y la densidad energética, lo que supondría grandes ventajas competitivas en el mercado y un profundo impacto tanto en la industria como en el planeta, mediante la reducción en el uso de recursos naturales.

Por otra parte, recientemente se anunció por el Grupo Volkswagen AG su intención de instalar una tercera fábrica de baterías eléctricas para Volkswagen y SEAT, acogándose al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), aprobado por el Gobierno de España. En este sentido, Andalucía dispone de las condiciones para que esa fábrica sea instalada en su territorio. Es más, sería una necesidad, para promover la reindustrialización de Andalucía, desde España ofrecer las inversiones necesarias, que tradicionalmente han favorecido en la localización de este tipo de empresas a territorios como Cataluña y País Vasco.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva las condiciones para que, en el contexto del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica aprobado por el mismo, la nueva fábrica de baterías eléctricas del Grupo Volkswagen AG sea localizada en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa a la modificación de la propuesta de ayudas de los ecoesquemas de la PAC

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a la modificación de la propuesta de ayudas de los ecoesquemas de la PAC.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre hemos defendido desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos la necesidad de negociar una Política Agraria Común (PAC) desde un punto de vista de firmeza y de eliminar cualquier tipo de recorte que pudiera plantearse que perjudicara los intereses económicos de nuestro tejido agrario.

La Política Agraria Común (PAC) contribuye, a través de sus dos pilares (el primero, de apoyo a las rentas de las unidades productivas, y el segundo, de impulso al desarrollo rural sostenible), a fortalecer, entre muchos otros aspectos, la mejora de las rentas, la productividad, la competitividad, la formación y la igualdad de género en nuestro medio rural y medio natural.

La PAC se configura, cada vez más, como una herramienta poderosa para alinear los capitales productivos de nuestro entorno rural con su capital natural y hacer frente así a los retos de una agricultura, silvicultura y ganadería sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y con los objetivos de la bioeconomía, de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

En su día coincidíamos como grupo parlamentario con lo firmado entre la Junta de Andalucía, junto con las organizaciones agrarias UPA, Asaja, COAG y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, a modo de Declaración Institucional sobre el futuro de la PAC, siendo necesaria esta posición común con el sector por parte de las administraciones públicas. Así, entendemos que siempre es necesario oír la voz de las organizaciones representativas de los intereses de los agricultores y ganaderos andaluces, con el fin de trasladar a Bruselas y al Gobierno de España dicha opinión.

Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones. Por ello, es un sector fuerte en el conjunto del país, que ha tenido una importante evolución en las últimas décadas. En esta evolución ha contribuido la PAC, garantizando esta adaptación de los agricultores y ganaderos a los nuevos retos tecnológicos y alimentarios.

La PAC ha servido para que el campo andaluz mejore sus producciones, su sostenibilidad y la calidad de nuestros productos, reconocidos no sólo a nivel nacional sino en un contexto exportador cada vez más importante.

En estos momentos, las organizaciones agrarias han alertado de la ruina en la que quedarán sumidos agricultores y ganaderos de la región si se ratifican los ecoesquemas planteados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC).

Con estos ecoesquemas se trata de ayudas directas que se contemplan por primera vez en el marco normativo de la PAC, en sustitución al anterior pago verde, también conocido como *greening*. En concreto, dichos importes compensarán a aquellos productores que incorporen prácticas favorables a la conservación del medio ambiente, que previamente quedarán estipuladas en el Plan Estratégico de la PAC.

Estas organizaciones, tras conocerse la propuesta realizada por el Ministerio, han manifestado que el modelo planteado va a producir una pérdida de renta para el campo andaluz porque las prácticas medioambientales no quedan vinculadas a las regiones productivas y, en cambio, se proponen mayores importes para zonas menos productivas.

De igual forma, aunque los productores andaluces quieran aplicar voluntariamente más de un ecoesquema, el sistema propuesto no se lo permitirá porque sólo contempla la aplicación de un único ecoesquema por explotación.

Asimismo, cabe tener en cuenta que el presupuesto se repartirá entre más hectáreas, ya que la normativa comunitaria permite que se acojan a los ecoesquemas superficies sin derecho a pago.

Se trata, por tanto, de una propuesta elaborada por el Gobierno de Pedro Sánchez que va en contra de los intereses de los nuestros productores, con los que no se ha consensuado ningún tipo de medida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio de Agricultura y Pesca determine las ayudas relacionadas con los ecoesquemas, atendiendo a las realidades productivas de cada zona, sin que exista un menoscabo de fondos para nuestra agricultura y ganadería, y contando siempre con el consenso y la participación de las organizaciones representativas de los intereses de los agricultores y ganaderos.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la modificación de los protocolos de revisión de los transformadores en Andalucía

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa a la modificación de los protocolos de revisión de los transformadores en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de agosto se cumplieron cuatro años del fatal accidente provocado por la explosión de un transformador de Endesa en el hotel 100% Fun de Tarifa, ocasionando la muerte a dos de sus trabajadoras y gravísimas heridas a otras seis personas empleadas del hotel, que arrastran secuelas muy importantes.

Las víctimas y sus familiares se constituyeron en asociación y comenzaron una intensa actividad enfocada tanto a recabar respaldo, asesoramiento y ayuda de la Administración, para afrontar el doloroso proceso psicológico y físico desencadenado por el accidente, como a esclarecer lo sucedido para conseguir que se depuraran responsabilidades y evitar tragedias similares a la padecida por ellos.

En el ámbito judicial ha finalizado la fase de instrucción, estando el proceso penal pendiente de la fecha de inicio del juicio oral. Las diligencias y pruebas practicadas durante estos años apuntan a que no se sostiene la explicación ofrecida por Endesa tras el accidente, que consideraba fortuita la deflagración. De hecho, el auto del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Algeciras señala que los hechos «pueden ser constitutivos de dos delitos de homicidio por imprudencia grave, en concurso con seis delitos de lesiones también por imprudencia grave, atribuibles a tres técnicos de Endesa».

Este Parlamento ya logró un acuerdo unánime promovido por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en la pasada legislatura. En virtud del mismo, el Ejecutivo debió adoptar una serie de medidas en favor de la asociación que nunca han llegado a materializarse, sin menoscabo de la implicación personal del actual consejero, que las víctimas siempre han reconocido.

Las conclusiones de los informes periciales ponen en evidencia que el transformador en cuestión estaba sometido a un régimen de sobrecarga severo desde el año 2013, sin descartarse que dicha situación pudiera remontarse al año 2009. La sobrecarga se producía prácticamente a diario durante el periodo estival, llegando a alcanzar factores de carga por encima del 175% en los momentos de mayor demanda.

Esta trágica explosión, por tanto, pudo evitarse. Todo indica que Endesa no realiza los preceptivos análisis de capacidad de sus activos para garantizar las condiciones de seguridad previas al permiso de enganche de cada nuevo peticionario. Tampoco la Administración autonómica, competente para ello, cuenta con un protocolo que fiscalice el cumplimiento de la empresa distribuidora de sus obligaciones legales en este sentido.

Cabe recordar que la normativa es clara. Para el caso que nos ocupa, Endesa habría incumplido su obligación de realizar los preceptivos análisis indicados en el artículo 40 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. También lo establecido en el artículo 40 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Si, como todo apunta, Endesa sigue sin realizar las comprobaciones pertinentes y la Junta no modifica sus protocolos para exigir a la empresa el cumplimiento de la ley, en Andalucía podría registrarse otra deflagración por sobrecarga de un transformador de desenlace incierto. Según admite por escrito Endesa a instancias del Defensor del Pueblo, la empresa tiene un 4% de sus transformadores, más de dos mil, de características similares al que explotó en Tarifa, sometidos a una sobrecarga que nos colocan en las mismas circunstancias de riesgo. Deben revisarse y adecuarse a la potencia que se les exige, y dicha operación tiene unos costes mínimos, tanto si se comparan con el beneficio neto que presenta la compañía como, y esto es lo más importante, ante el incalculable daño que pueden provocar si colapsan.

Un último apunte abunda en la necesidad de adoptar medidas. El número de accidentes provocados por transformadores ha crecido exponencialmente en los últimos años de manera muy preocupante. Desde 2017 se han incendiado 118 transformadores en Andalucía, de los cuales, 35 lo han hecho en lo que va de año. No es de recibo que una pequeña asociación, con recursos modestos y directamente afectada por este problema, sea la que esté reclamando actuaciones para que se cumpla la ley, y que la Administración mantenga unos protocolos que evidentemente no sirven para hacerla cumplir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar, antes de que finalice 2021, protocolos de obligado cumplimiento que garanticen la revisión y ampliación de la capacidad o, en su caso, sustitución de los transformadores sometidos a sobrecarga, así como tendentes a garantizar que la empresa distribui-

dora de electricidad realice análisis de capacidad de cada transformador previo a la admisión de conexión de nuevos solicitantes.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2021.
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a la construcción, por vía de emergencia, de espigones en la playa de Balerma

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la construcción, por vía de emergencia, de espigones en la playa de Balerma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Balerma es un pequeño pueblo almeriense que mira al mar desde una línea de playa de 2.090 metros, a la que se le da distintas denominaciones: las Cuevecillas, la Lonja, la Torre, Malibú, la Rambla, la Fabriquilla y la Piedra del Moro.

El origen del pueblo lo encontramos en el puertezuelo de la romana Murgis o el fondeadero árabe de Malerba, que en sus tiempos fue un asentamiento estratégico, comercial y defensivamente. Pero, sobre todo, ha sido una población fuertemente enraizada con la mar, asentamiento inmemorial de pescadores, llegando a tener más de 225 barcos, de distintas artes, alineados en sus playas a mediados del siglo pasado.

Con la construcción del puerto de Adra, la playa de Balerma comenzó a sufrir una grave erosión perdiendo su gran playazo y 58 viviendas (dos calles completas). La construcción del pantano de Benínar y los espigones construidos sucesivamente en Adra, Balanegra o Almerimar han agravado aún más la situación, ya que han cortado el aporte natural de sedimentos a la playa de Balerma, siendo imposible una regeneración natural de la playa. Obviamente, Balerma ha sido discriminada por la Administración, que ha construido espigones a sabiendas del daño que se estaba causando.

La Dirección General de Costas, durante años, ha parcheado el problema, con aportes de arena que no han logrado detener la erosión por la construcción de espigones en todas las playas vecinas. Con independencia de las responsabilidades en que se pudiera haber incurrido, lo realmente urgente es ejecutar por vía

de emergencia actuaciones para detener la erosión, recuperar la playa seca y evitar que se sigan causando daños a bienes y personas.

Ha llegado el momento de que tanto la Dirección General de la Costa y el Mar como el Ministerio para la Transición Ecológica asuman su responsabilidad y ejecuten medidas urgentes para la protección y regeneración de la playa, medidas que pasan forzosamente por la construcción de espigones.

Ésta es la tercera ocasión en la que el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de España, desde el Parlamento de Andalucía, a que proteja y regenere la playa de Balerna. Esperamos que no vuelva a ser necesario. Por ello, solicitamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios para que los balermeros cuenten con el respaldo unánime del Parlamento ante el Gobierno de España, y así, juntos, podamos lograr el cese de esta injusticia con un pueblo que exige, asistido de todas las razones posibles, que se proteja su playa.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de evitar más daños a la playa, a la economía, al turismo y para garantizar la seguridad de personas y construcciones, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España acuerde la tramitación de emergencia para la ejecución de espigones que eviten el grave peligro que sufren personas y bienes en el municipio de Balerna, de forma que se ejecuten en el invierno 2022.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa al impulso de obras de depuración de las aguas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al impulso de obras de depuración de las aguas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, estableció una serie de medidas; entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.

Posteriormente, la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) estableció el horizonte temporal del año 2015 para conseguir «el buen estado ecológico» de todas las aguas europeas.

Años después de esta directiva, en el marco legislativo andaluz, la Ley de Aguas para Andalucía de 2010 estableció que el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y se creó el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, con la consideración de ingreso propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de naturaleza tributaria.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas a la consecución de los objetivos de calidad de las

aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento, anteriormente citada, unas 300 infraestructuras de depuración y saneamiento, que constan en el citado acuerdo.

A pesar de las directivas citadas, de los horizontes temporales fijados, de la amenaza de las sanciones de la Unión Europea por incumplimiento y, especialmente, de la consideración de la depuración de nuestras aguas residuales como la acción más ecológica que puede impulsar un Gobierno, por lo que supone para la protección de nuestro medioambiente, lo cierto es que en 2019 el nuevo de Gobierno de Andalucía se encontró con que, en la gran mayoría de las obras de depuración de las aguas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2010, los gobiernos anteriores andaluces no habían hecho prácticamente nada, estando muchas actuaciones, entre otras cuestiones, sin proyectos, sin realizar las expropiaciones para posibilitarlas y sin formalizar los oportunos convenios.

Asimismo, el Gobierno actual se encontró cientos de millones de euros sin ejecutar, procedentes del canon de mejora creado en 2010, mediante la Ley de Aguas para Andalucía, y sanciones económicas procedentes de la Unión Europea por el incumplimiento en materia de depuración.

Hoy los andaluces pueden ver que las cosas han cambiado y que otra política de agua era posible en Andalucía, dentro de la Revolución Verde de Andalucía que impulsa el actual Gobierno andaluz.

Por ello, hoy hay que sentirse orgullosos de que, en un reciente informe sobre depuración y saneamiento, la organización Ecologistas en Acción Andalucía destaque que en el último año y medio se ha dado un gran impulso a la licitación de las infraestructuras pendientes que se declararon de interés autonómico en 2010.

Este reconocimiento pone en valor que, en los dos últimos años, la Junta de Andalucía haya efectuado la licitación de infraestructuras de depuración de aguas declaradas de interés de la Comunidad en 2010 por valor de unos 500 millones de euros, y ya tenga previsto otro importante paquete de licitaciones de estas infraestructuras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de seguir impulsando la depuración de aguas residuales en Andalucía, para dar cumplimiento a los objetivos de la calidad de las aguas y su satisfacción por el reconocimiento de la Asociación Ecologistas en Acción de Andalucía de que en el último año y medio se ha dado un gran impulso a la licitación de las infraestructuras de depuración pendientes que se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2010.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a las nuevas ayudas complementarias a trabajadores en ERTE

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa a las nuevas ayudas complementarias a trabajadores en ERTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas que se adoptaron por el Gobierno de España en materia de suspensión temporal de contratos y reducción temporal de la jornada (ERTE) consiguieron evitar que una situación coyuntural como la actual crisis sanitaria tuviera un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo.

Este despliegue de protección pública ha tenido el principal objetivo de establecer mecanismos de flexibilización y agilización de los procedimientos de regulación de empleo y la mejora de la cobertura, tanto para trabajadores como para empresas, y ha contribuido de manera singular a aminorar el impacto negativo sobre el empleo y la actividad económica. De no haber arbitrado esta medida con rapidez, los datos de paro y los dramas sociales serían dramáticos.

Por otra parte, la persistencia de los efectos negativos causados por la emergencia sanitaria de la COVID-19 sobre las empresas y el empleo, así como la incertidumbre sobre la plena capacidad de recuperación y el restablecimiento de la actividad empresarial, han sumido a miles de familias en la pobreza, y aquellas que ya estaban en riesgo de exclusión social han experimentado situaciones de necesidad no conocidas hasta el momento.

Esta situación no sólo exige mantener las medidas excepcionales previstas en las diferentes normas adoptadas desde el comienzo de la crisis sanitaria, sino que sigue siendo necesario que se sigan tomando medidas para paliar los efectos de la crisis y ayudar a las personas andaluzas que más han sufrido esta situación, ya que miles de ellas han visto reducidas sus rentas.

En este sentido, a pesar de que el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un decreto ley donde se recogía una ayuda de 210 euros como pago único para trabajadores y fijos discontinuos que han estado acogidos en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), éste fue aprobado un año más tarde desde el inicio de la pandemia, cuando miles de trabajadores andaluces continuaban en ERTE y habían tenido una considerable pérdida de renta.

No sólo se aprobó dicha medida un año más tarde, sino que dicho pago se está haciendo medio año después de su anuncio, con lo que miles de personas se han visto perjudicadas en la tardanza de la resolución de esta ayuda.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista ya se le hizo la propuesta a la Junta de Andalucía en las primeras semanas del establecimiento de los ERTE, para que aportara un complemento al salario que los trabajadores en ERTE dejaron de percibir, pero fue rechazado.

A pesar de ello, un año más tarde, la Junta sólo contempló un pago único, por igual, sin tener en cuenta las características individuales de cada trabajador afectado por ERTE.

Según las estimaciones de la Consejería de Empleo, más de 350.000 personas en Andalucía recibirían la ayuda, pero en Andalucía cerca de 600.000 trabajadores han pasado por ERTE. Según estas estimaciones, cerca de 250.000 personas se han visto sin opciones para acogerse a dichas ayudas.

Por ello, se hace necesario y urgente cumplir con todos los trabajadores que se han visto abocados a acogerse a un ERTE y, a la vez, poner en marcha una nueva medida para se compense a estos trabajadores en función a su duración del ERTE.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Articular los mecanismos necesarios para extender y posibilitar que los trabajadores y fijos discontinuos en Andalucía que han estado acogidos en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) desde que se inició la pandemia del coronavirus, y que no han recibido el pago único recogido en el Decreto Ley 4/2021, para compensar la pérdida de rentas de las personas trabajadoras afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) y de las personas trabajadoras fijas discontinuas beneficiarías de la prestación extraordinaria a causa del COVID-19, y que asciende a más de un 40% de estos trabajadores andaluces, lo cobren de manera urgente.

2. Aprobar una nueva ayuda complementaria para trabajadores y fijos discontinuos en Andalucía que han estado acogidos en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) desde que se inició la pandemia

del coronavirus, vinculada al tiempo que el trabajador haya estado o esté acogido a un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) a causa del COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación tiene en plantilla a 1.643 monitores y monitoras escolares, personal laboral de la Junta de Andalucía, que prestan servicio en más de dos mil centros públicos de Educación Infantil y Primaria de toda la comunidad. De ellos, 596 (un 36,6%) están contratados a tiempo parcial, 20 horas a la semana; 414 de los monitores/as, a tiempo parcial, comparten varios centros (un 69,4%); un 95% del colectivo son mujeres.

El pasado 11 de junio de 2021 se publicó en *BOJA* la modificación de la relación de puestos de trabajo de monitor/a escolar, por la que pasaron a tener 20 horas semanales quienes hasta entonces estaban contratadas a menos de esa jornada (8, 12, 16, 18 horas), un total de 305 trabajadoras, y aumentaron a jornada completa (35 horas semanales) quienes estaban contratadas por encima de 20, apenas unas 41 monitoras.

Las 285 monitoras restantes, un 45% del colectivo, no experimentaron ninguna mejora. Sólo un 7% salió de la precariedad, pasando a jornada completa. Se trata de un parche que perpetúa un empleo de mala calidad en la Administración pública y la situación de agravio comparativo con el resto de personal laboral y empleados públicos.

En el acuerdo firmado con los sindicatos CC.OO., CSIF y CGT a principios de este año 2021, además de la insuficiente subida de horas ya ejecutada, se establece la creación de una mesa de trabajo para analizar las necesidades de los centros de cara al aumento a jornada completa del colectivo. Ese acuerdo fija la

fecha límite para acabar con los trabajos de la mesa al final del presente año, procurando «en la medida de lo posible» tenerlos concluidos antes de finalizar el curso 2020/2021. La mesa se constituyó, se reunió una vez y no se volvió a convocar. La diligencia y el interés de la Consejería a la hora de abordar esta cuestión brillan por su ausencia.

Las funciones del monitor o monitora escolar recogidas en el VI Convenio del Personal Laboral de la Junta de Andalucía son: apoyo administrativo en secretaría, atención a biblioteca, transporte escolar, colaboración en actividades extralectivas y deportivas, y vigilancia de comedor. Un amplio abanico de tareas que justifica plenamente la presencia de un monitor/a escolar en cada centro y a jornada completa para aliviar la creciente saturación burocrática y administrativa, y descongestionar al profesorado de otras labores para centrarse en su actividad docente.

Un monitor/a por centro y a jornada completa no se trata tan sólo de una reivindicación laboral, sino que es algo que también reclaman los equipos directivos de los centros. Además, la propia Consejería de Educación, en un documento firmado por el entonces director general de Profesorado y Recursos Humanos, Juan Carlos Aunión, el pasado 30 de octubre de 2020, señala textualmente: «No se trata de analizar centro por centro para ver las necesidades específicas de los mismos. La actuación es de carácter general. Tendemos a que todos los centros del nivel educativo Infantil y Primaria tengan un monitor escolar a tiempo completo».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Adoptar las medidas para que en el presente curso se proceda a la ampliación de las jornadas laborales de los/las monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de 20 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana.

2. Vincular cada Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a un centro educativo (y no una zona educativa), de tal forma que cada monitor escolar realice su jornada laboral en el mismo centro de trabajo durante la semana.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la crisis asociado a la pandemia COVID ha supuesto para el sector turístico mundial un severo revés, al que no han sido ajenas, obviamente, Europa, España y Andalucía.

Turismo y movilidad son dos caras de la misma moneda, y si esta última se restringe, el dinamismo de esta importante actividad económica queda impactada de manera notable.

Después de las medidas adoptadas por las administraciones para paliar las consecuencias económicas y laborales en los momentos álgidos de la pandemia, y con un alto nivel de protección que alcanza a finales de agosto el 76% de la población española, tal como preveía el Gobierno, se vislumbra un horizonte de normalización de la movilidad a nivel nacional e internacional que permite ser optimistas de cara a la recuperación y que el peso relativo en el PIB y el empleo, previo a la crisis, vuelva a los parámetros preexistentes. El deseo contenido de la población durante todos estos meses así lo puede aventurar una vez recuperada la capacidad de moverse libremente.

El trayecto recorrido por Andalucía en desarrollo turístico en el periodo autonómico ha sido sumamente notable. Si partíamos de 4,5 millones de visitantes en 1981, en el año 2000 ya eran 11 millones y 32 en el año 2018.

El importante desarrollo de infraestructuras de comunicación aeroportuarias, ferroviarias de alta velocidad, de carreteras y portuarias ha facilitado la movilidad. Infraestructuras sin las cuales hubiese sido imposible alcanzar tales cifras.

La creciente planta de alojamientos de diferentes niveles, fruto de las oportunidades de negocio vislum-

brado por el ámbito empresarial, y las múltiples razones para un viaje que Andalucía ofrece combinando clima, litoral, interior, cultura, naturaleza, gastronomía y ciudades, configuran un conjunto alimentando un círculo virtuoso que explica el éxito del camino recorrido.

Sin embargo, las actuales circunstancias exigen no sólo recuperar parámetros de PIB y empleo previos a la crisis. Esto, no obstante, no será suficiente para afrontar un futuro con garantía: hay que aprovechar la ocasión para modernizar y hacer más competitivo el sector.

Andalucía ha de incardinar sus actuaciones para los próximos años en la órbita del proyecto país impulsado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de cuya componente 14 cuelga el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.

Contemplar la perspectiva de sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial como piedra angular es ineludible para ese proceso de modernización y mejora de la competitividad. Como el resto de sectores productivos de bienes y servicios, el turismo también ha de incorporar en su estrategia de futuro el encaje en los objetivos definidos en la Agenda 2030 de la UE.

Avanzar en la digitalización e inteligencia para destinos y fomentar el uso de tecnologías digitales, haciendo posible la interoperabilidad de servicios públicos y privados, también es capital para incrementar la competitividad del sector.

Para avanzar en la mejora de las expectativas turísticas para Andalucía es imprescindible un amplio proceso de concertación entre instituciones públicas, entidades sociales y sector empresarial.

El papel a desempeñar por los gobiernos locales es primordial, dado que las entidades locales son las unidades básicas que constituyen los destinos turísticos y son las responsables de muchos de los parámetros que influyen en la elección de los turistas.

Mejorar y elaborar nuevos productos turísticos también está en la mano de las autoridades locales, tarea necesaria si queremos desestacionalizar en el tiempo la llegada y permanencia de turistas y diversificar en el territorio su presencia, contribuyendo al equilibrio socioeconómico, siendo una herramienta eficaz para afrontar el reto demográfico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a:

1. Impulsar un proceso de concertación estratégica con los gobiernos locales de Andalucía para afrontar el necesario impulso para la modernización y competitividad del sector turístico andaluz.
2. Consignar en los presupuestos de 2022 un fondo financiero propio equivalente a la cantidad que recibirá del Gobierno de la nación a través del PRTR para el desarrollo de planes de sostenibilidad turística en el conjunto de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa al plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según determina el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias le corresponde, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias, entre otras:

- El impulso y la coordinación de las políticas públicas de las distintas consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria.
- El impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.
- El impulso y la coordinación del Foro Andaluz de la Inmigración en los términos establecidos por la normativa vigente.
- La coordinación de las actuaciones que en materia de inmigración se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, proponiendo y evaluando las decisiones en materia de integración de las personas inmigradas.

– La planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de inmigración y la evaluación permanente de sus resultados, coordinando la acción interdepartamental en materia de inmigración del Gobierno de la Junta de Andalucía.

– La propuesta y ejecución de actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales.

– El estudio de la evolución de la migración como realidad social.

– La elaboración de los informes sobre esfuerzo de integración de la persona extranjera previstos en la legislación de extranjería.

– El estudio, informe y propuesta de las normas jurídicas y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Andalucía tiene que asistir a la dura realidad de que en muchos municipios de alta actividad agrícola, especialmente de las provincias de Almería y Huelva, viven en asentamientos y poblados improvisados, en condiciones muy precarias, miles de personas inmigrantes.

En esos asentamientos faltan los elementos mínimos que garanticen condiciones de habitabilidad y salubridad y carecen de los servicios esenciales de suministro eléctrico, agua potable y saneamiento.

La situación se ha complicado más aún si cabe con la pandemia, generando una situación de extrema gravedad por la imposibilidad de las autoridades sanitarias de garantizar en estos asentamientos las condiciones de prevención de los contagios.

Hay que reconocer el enorme esfuerzo realizado a diario por los ayuntamientos y la ONG de acogida para intentar paliar esta situación. Deben mencionarse también los avances que en materia de vivienda para temporeros se han producido, por el compromiso de muchos agricultores que garantizan alojamiento a los trabajadores y trabajadoras que contratan.

Pero el problema tiene unas dimensiones tales que requieren de una actuación integral y concertada en materias como la vivienda, sanidad, políticas sociales, educación, emergencias, protección civil, coordinación con las corporaciones locales, gestión de suministros básicos, ordenación del territorio, planificación de la actividad agrícola, etc.

Le corresponde, por lo tanto, a la Junta de Andalucía, como Administración competente en todas estas materias, actuar, como autoridad responsable y coordinadora de la actuación del resto de actores y administraciones, como la local para sus competencias, y la Administración general del Estado especialmente en las cuestiones que pudieran tener que ver con extranjería.

Hay que actuar ya, por responsabilidad y compromiso con los derechos humanos y los derechos de los trabajadores, para garantizar una vivienda y unas condiciones de vida dignas a estas personas y para favorecer su integración y convivencia con la población de acogida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y liderar la elaboración y puesta en

marcha, a través del diálogo con la Administración general del Estado, corporaciones locales y las ONG, de un plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en todo el territorio andaluz.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales suponen una gran amenaza para los espacios naturales, rurales, la flora y fauna. Afectan a la sociedad, que ve con desazón cómo en poco tiempo el fuego acaba con el paisaje con el que ha convivido años. Afectan económicamente a los municipios del entorno, al turismo y pueden generar a largo plazo problemas de desertificación.

La provincia de Huelva ha sufrido en los últimos años incendios de gran magnitud, que han afectado a una gran extensión forestal, como el que afectó en 2017 a Doñana o el del pasado año en Almonaster la Real. Desgraciadamente, este año la provincia de Huelva y sus entornos forestales también han sufrido importantes incendios forestales, por lo que se trata de la provincia que acumula una mayor extensión de espacios forestales que han sufrido incendios.

Gracias a la labor siempre profesional del personal del dispositivo Infoca, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local y Protección Civil, los efectos de los incendios no han sido superiores, por lo que se merecen el reconocimiento del Parlamento de Andalucía, del mismo modo que ya cuentan con el reconocimiento de la sociedad andaluza en su conjunto.

Si bien la recuperación de los espacios afectados por un incendio no puede iniciarse de inmediato, sí pueden realizarse otras actuaciones para proteger el entorno y realizarse una planificación y ordenación de

los trabajos, tendentes a recuperar los espacios que se han visto afectados y proteger aquellos espacios que, aun cuando no han sido objeto de las llamas, se encuentran en las proximidades de zonas quemadas y pueden resultar más vulnerables en el medio y largo plazo a sufrir un incendio o a que la magnitud de uno sea superior.

En la provincia de Huelva, en la actualidad existen muchas zonas que podrían considerarse más vulnerables por el hecho de encontrarse en la proximidad de zonas que han sufrido incendios y en donde no se ha comenzado su recuperación.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista apostamos por la realización de una gran planificación de recuperación, protección y prevención de los espacios naturales y forestales, que permita recuperar lo que el fuego nos ha quitado a la sociedad y al entorno rural, que los vecinos y vecinas conozcan y sean partícipes de la recuperación de sus entornos más próximos y que se proteja de manera inmediata aquellas zonas que presentan una mayor vulnerabilidad frente a los incendios, por encontrarse en las proximidades de zonas que han sido víctimas del fuego.

En este caso, la planificación entendemos que debe empezar por la provincia que a lo largo de los años ha sufrido un mayor número de incendios forestales y ha visto afectadas más hectáreas en su territorio: la provincia de Huelva.

Dicha planificación debe realizarse por parte de la consejería con las competencias de medio ambiente, por parte del personal técnico especializado con el que se cuenta tanto en la propia Consejería como en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, y en colaboración con los ayuntamientos de las zonas afectadas y la Diputación de Huelva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración y ejecución, en colaboración con los ayuntamientos de las zonas afectadas y la Diputación de Huelva, de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la gestión de los fondos Next Generation para optimizar el destino a las corporaciones locales andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a la gestión de los fondos Next Generation para optimizar el destino a las corporaciones locales andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fondos Next Generation de la Unión Europea, de los que España se beneficiará en casi 75.000 millones de euros gracias a la capacidad negociadora del Gobierno central, con Pedro Sánchez como actor fundamental, van a suponer para nuestra región el empuje definitivo de cara a la perseguida convergencia.

Por ello, la gestión andaluza de estos fondos no puede repetir los errores cometidos durante estos meses pasados, en que una sucesión de improvisaciones y maniobras propagandísticas derivó en una lista enviada al Gobierno de España de ideas de proyectos por más de 87.500 millones, una cifra superior a la concedida por parte de la UE a nuestro país en su conjunto, y de los que no se ha permitido conocer documentación alguna.

Ahora, una vez aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España por parte de la Comisión Europea, es el momento de que nuestra Comunidad actúe con responsabilidad y eficiencia en la gestión de estos recursos.

Las comunidades autónomas dispondrán de más de la mitad del total de los fondos, mientras que el porcentaje gestionado por ayuntamientos y diputaciones ascenderá al 12,5%.

Las corporaciones locales han demostrado más que suficientemente su capacidad y eficacia a la hora de gestionar recursos de la forma más cercana a la ciudadanía. Son la primera puerta de la ciudadanía cuando necesita ayuda gubernamental, y en esta crisis sanitaria han respondido, una vez más, de manera impecable.

Además, lo han hecho realizando a pulmón las inversiones necesarias durante la parte más dura de la pandemia, tanto en labores de desinfección y mantenimiento de la seguridad como en la puesta a punto de centros sanitarios y educativos, extremos que no son de su competencia. Lo han hecho, y lo siguen haciendo, por responsabilidad ante el abandono por parte del Gobierno andaluz.

El pasado 2 de agosto, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) le solicitó a la Junta de Andalucía una reunión, ante la obscenidad de estar recibiendo fondos extraordinarios del Gobierno de España para cubrir los gastos extraordinarios del COVID, y éstos no ser repercutidos en los ayuntamientos (al contrario, las transferencias se han reducido), que continúan asumiendo gastos y competencias impropias.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que ayuntamientos y diputaciones son una parte indispensable en la gestión diaria de los problemas de los ciudadanos y ciudadanas andaluces y, por tanto, resulta inadmisibles que se produzca este ninguneo por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Parlamento de Andalucía se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en defensa de la autonomía local establecida por la Constitución española, nuestro Estatuto de Autonomía y sus distintas leyes de desarrollo, así como ha constatado y reconocido la capacidad de gestión de las entidades locales.

En consonancia, el Gobierno andaluz debe rectificar e ir de la mano de las corporaciones locales a la hora de definir el modelo de región que queremos para las próximas décadas, y de esta manera enfocar el reparto de los fondos que en los próximos meses recibirá.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un Grupo de Trabajo, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), de cara a fijar las prioridades de gestión de los fondos Next Generation EU, optimizar su destino y asegurar el equilibrio y la cohesión social en Andalucía en la recuperación tras la crisis provocada por la COVID-19.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a la retórica y a la oratoria en los centros escolares

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la retórica y a la oratoria en los centros escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigencia de la importancia de la retórica y la oratoria en la actualidad se puede comprobar bien comparando la Roma de Quintiliano o Cicerón, o la Grecia aristotélica y la sociedad actual. O, dicho de otro modo, después de 2.500 años, el empleo de la retórica sigue siendo algo fundamental para la propia comunicación, no sólo desde el enfoque político, sino también ahora desde el mundo científico, laboral, académico y, por lo tanto, desde su origen: el mundo educativo.

Dados los continuos y novedosos cambios en la sociedad, sobre todo en materia de comunicación, donde la poderosa influencia mediática es un hecho bastante contrastado, se podría pensar o deducir que la necesidad de entender el arte de la retórica y la oratoria está obsoleto y desfasado. Sin embargo, podemos ver que éste no sólo perdura sino que además se ha dignificado y fortalecido considerablemente. La antigua concepción de la retórica como elenco de técnicas estilísticas, puro ornamento o innecesaria artificiosidad ha sucumbido ante la imperiosa necesidad de saber ordenar las ideas y argumentos de manera tanto oral como escrita en nuestro día a día, ser críticos con cada una de las informaciones que aparecen en los medios de comunicación y la necesidad de poder debatir opiniones y creencias en los ámbitos más cotidianos. Es decir, nunca antes el arte de expresarse, comprender y contrastar lo comunicado había cobrado tanta presencia en cualquier ámbito de nuestro día a día. De este modo, tanto la retórica como la oratoria se han convertido en actividades de vital importancia comunicativa que, sin embargo, son cada vez más desapercibidas en el ámbito educativo.

El recurso de la palabra está siempre presente y en constante evolución en la vida educativa de los alumnos: exposición de trabajos, intervenciones, clubes de debate, etc. Y de igual modo, e incluso en mucha mayor medida, también lo estará en su vida profesional mediante entrevistas, reuniones, exposiciones de proyectos, negociaciones, etc. No obstante, el sistema educativo español no ofrece las herramientas necesarias para potenciar un recurso que, como se ha señalado reiteradamente, se emplea con mayor frecuencia de lo que creemos.

De este modo, la enseñanza de una buena retórica y una buena oratoria generaría una cantidad insondable de beneficios para cada uno de los estudiantes. En primer lugar, la retórica promueve el desarrollo del pensamiento racional, lógico y discursivo, competencias que permiten a quienes las ponen en práctica argumentar mejor sus respectivos puntos de vista y adquirir un criterio que permita calibrar las ventajas y desventajas de una decisión antes de tomarla. Es necesario que los futuros docentes, abogados, ingenieros, médicos, etc., conozcan las premisas fundamentales de toda comunicación (la audiencia a la que nos dirigimos, la materia acerca de la cual se informa, se argumenta o se expone y el mero propósito, la finalidad hacia la cual propenden las intenciones del emisor y los efectos que se persigue conseguir en la transmisión del mensaje), para saber ordenar y discernir las ideas que exponen y debaten el día de mañana.

En segundo lugar, la retórica y la oratoria también impulsan el desarrollo del pensamiento crítico, tanto hacia las ideas ajenas como también hacia las propias. Debatir implica aprender a cotejar informaciones verdaderas y falsas, y asumir que en muchas ocasiones nuestro discurso no está tan bien elaborado como podríamos creer, incurriendo en insuficiencias y/o lugares comunes que no han pasado por un proceso de reflexión. El combate con las noticias falsas o la existencia de un mundo sobreinformado provoca que nosotros, como oyentes y/o lectores, estemos obligados a contrastar continuamente aquello que recibimos. Sólo así el estudiante podrá evitar cualquier atisbo de engaño o persuasión y ser asertivo en sus propios principios.

Además, mediante la práctica y el ensayo, el estudiante trabaja la expresión oral y corporal, que aumenta así su autoestima y la capacidad de mejora y construcción continua. Así pues, se estaría combatiendo con uno de los grandes problemas comunes de los estudiantes: el miedo a la evaluación y a lo que los demás puedan pensar de uno. Trabajar ese miedo escénico y ese miedo al juicio hace trabajar la confianza y el control en uno mismo.

De igual modo, la presencia de la retórica y la oratoria incentiva el respeto y la tolerancia hacia las ideas de los demás, pluralizando tanto al alumnado como, una vez abandonado el recinto escolar, la sociedad en general. Resulta evidente que una sociedad culta e ilustrada, y sobre todo dispuesta a debatir y contrastar, está mucho más preparada para afrontar los retos del futuro, sin dejarse llevar por manipulaciones interesadas, así como para afrontar con éxito su propia promoción humana en los términos de una libertad responsable.

Como consecuencia, la retórica y la oratoria son recursos que en el pasado eran indudablemente ámbito de minorías, y además con visiones reduccionistas, pero que hoy día cuenta con tantos efectivos y con un enfoque amplio y rico. Así pues, es todo un deber introducir y apostar por estas herramientas verdaderamente necesarias en el aprendizaje de nuestros estudiantes. En muchas zonas de Reino Unido o en Italia, los exámenes son orales y cuidan esta habilidad porque saben de su relevancia. El impulso de una mayor presencia de la retórica y la oratoria es un factor fundamental que podría estar presente tanto en el currículum educativo como a través de talleres propuestos como actividades complementarias por parte de los docentes.

En este sentido, y atendiendo a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, en el ámbito de la Consejería de Educación, y concretamente de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Comunicativa, es competencia de ésta la propuesta de los diseños curriculares y la ordenación de todas las enseñanzas no universitarias. Así pues, está en las manos políticas el deber de aprobar la aplicación y la presencia de unas herramientas, tan fructíferas como necesarias, como la retórica y la oratoria en los centros escolares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre las medidas efectivas y necesarias para garantizar la presencia del estudio y la práctica de la retórica y la oratoria en los diseños curriculares.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que fomente, impulse y promueva la presencia de talleres de retórica y oratoria como actividades complementarias.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son cada vez más los Cuerpos de Policía Local a lo largo del territorio nacional que comienzan a emplear dispositivos electrónicos de control. Entre ellos, la Policía Municipal de Madrid, uno de los cuerpos de referencia a nivel europeo en el empleo de este tipo de dispositivos.

El objetivo perseguido no es otro que dotar a este cuerpo de medios idóneos, especialmente en intervenciones en las que no existen medios proporcionados o garantistas para la seguridad de todos, pero que dejan sin capacidad de actuación a nuestras Fuerzas de Seguridad ante la ausencia de medios acordes. Concretamente, estaríamos hablando de situaciones operativas en las que se requiere hacer uso de la fuerza pero sin que ello conlleve el empleo de armas de fuego, sino una alternativa moderada.

Esta proposición no de ley pretende salvaguardar los principios básicos de intervención de los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita, regidos por los principios de proporcionalidad y congruencia al nivel de la agresión en cuestión, pero al mismo tiempo poner fin a las cada vez más numerosas situaciones de inferioridad respecto al individuo al que es preciso detener.

Es importante destacar que estos cuerpos cada vez se enfrentan a un número mayor de situaciones de este tipo. El contexto social generado por la pandemia ha dejado patente el incremento de la vulnerabilidad de los policías locales, dificultándose su trabajo y exponiéndolos a una situación de riesgo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones pertinentes en orden a procurar una dotación táser para cada vehículo policial, tanto para el Cuerpo de Policía Adscrita como para el Cuerpo de Policía Local.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impartir cursos de formación en el empleo y uso de este tipo de dispositivos en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/CCM-000012, Control de cumplimiento de la Moción 11-21/M-000005, relativa a regeneración y fortalecimiento de las instituciones en Andalucía

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sobre el cumplimiento de la Moción 11-21/M-000005, relativa a regeneración y fortalecimiento de las instituciones en Andalucía, 11-21/CCM-000012, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MOCIÓN 11-21/M-000005, RELATIVA A REGENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ANDALUCÍA

Como consecuencia de la Moción relativa a regeneración y fortalecimiento de las instituciones en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento el día 15 de abril de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 14 y 15 del mismo mes y año, y publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 575 de 17 de mayo de 2021, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA PREVISTAS EN LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Tal y como se desprende de los informes anuales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA), se están llevando a cabo las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA). En concreto, en lo que respecta a:

– *Derecho de acceso a la información pública: reclamaciones ante el CTPDA.*

Desde la entrada en vigor de la LTPA y hasta el 31 de diciembre de 2020 la Junta de Andalucía ha resuelto un total de 9.965 solicitudes de información pública.

En este mismo periodo, el CTPDA ha resuelto un total de 428 reclamaciones frente a resoluciones de la Junta de Andalucía en materia de acceso de las que 55 han resultado estimadas y 59 parcialmente estimadas (Lo que representa un marginal 1,14% del total de resoluciones).

– *Publicidad activa: denuncias ante el CTPDA.*

Desde la toma de posesión del actual Gobierno se han reducido considerablemente el número de denuncias interpuestas ante el CTPDA por incumplimientos de la Junta de Andalucía en materia de publicidad activa, así:

AÑO	NÚM. DENUNCIAS
2020	4
2019	7
2018	13
2017	21
2016	35

Así frente a las 69 denuncias durante el anterior gobierno (X legislatura) desde la toma de posesión del actual gobierno (XI legislatura) sólo se han planteado 11 denuncias.

2. A APORTAR DE MANERA INMEDIATA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN BASE AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA, RELACIONADA CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, CON EXPEDIENTE RES-PA-2/2021, DE 18 DE ENERO DE 2021.

En relación con los expedientes sometidos a la consideración del Consejo de Gobierno, el artículo 22 LTPA establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio del secreto o reserva de sus deliberaciones, hará públicos con carácter previo a la celebración de sus reuniones el orden del día previsto y, una vez celebradas, los acuerdos que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

En cumplimiento de esta previsión, el Gobierno de la Junta de Andalucía pública, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía los acuerdos del Consejo de Gobierno y, en el caso de que existan, los documentos de los expedientes administrativos que los fundamentan.

La publicación se lleva a cabo en un plazo inferior a los tres días hábiles desde su aprobación.

Por su parte, los órdenes del día de cada sesión se publican el día antes, todo ello de conformidad con el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013 por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y con las Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Además, con respecto a legislaturas anteriores, se ha mejorado la Transparencia del Consejo de Gobierno

con la creación de un apartado específico en el que poder consultar, desde cada punto del Orden del Día, tanto el documento del acuerdo tomado como el expediente administrativo que fundamenta dicho acuerdo.

Hasta ahora, el cumplimiento de las obligaciones del Consejo de Gobierno en materia de transparencia se llevaba a cabo mediante un sistema que vinculaba los asuntos tratados en cada reunión del Consejo y su documentación con reseñas periodísticas.

Así, por un lado se publicaba el orden del día, con carácter previo a la celebración del Consejo de Gobierno y, una vez celebrado, bajo la denominación «asuntos tratados» se publicaba la documentación junto con la reseña del asunto tratado que, en algunos casos, no coincidía con la transcripción literal del título del acuerdo tomado tal y como figuraba en el orden del día.

En este sentido, desde del pasado 7 de junio de 2021, junto a los apartados «orden del día» y «asuntos a destacar» se ha habilitado un tercer apartado denominado «acuerdos y otros documentos» en el que en el plazo máximo de tres días desde la celebración del Consejo de Gobierno se vienen publicando sistemáticamente tanto los acuerdos tomados como el expediente administrativo que acompaña a cada acuerdo.

Además y de acuerdo con el principio de accesibilidad, se puede llegar a los archivos desde el mismo documento del orden del día de cada sesión, por lo que la denominación de la información ya sí es la misma con la que cada asunto figura en el orden del día aprobado.

3. FACILITAR EL CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO QUE REALIZAN LOS GRUPOS DE LA CÁMARA Y RESPONDER EN PLAZOS Y CONTENIDOS CON LO SOLICITADO EN LAS INICIATIVAS PARLAMENTARIAS.

En primer lugar, tenemos que hacer mención y no podemos dejar de lado, el incremento exponencial que se ha producido en esta Legislatura en lo que respecta al número de iniciativas de control de gobierno registradas y admitidas.

De forma genérica (contando todo tipo de iniciativas) hemos pasado de 26.074 iniciativas admitidas en la anterior Legislatura, a 48.805 iniciativas admitidas desde el inicio de la presente legislatura hasta el 31 de agosto de 2021. Esto supone que la actividad parlamentaria se ha visto incrementada en un 87,18%, sin que haya finalizado aún la Legislatura.

En el caso de las iniciativas de control escrito, el crecimiento es mucho mayor, habiéndose casi triplicado. Podemos observar cómo hemos pasado en la X Legislatura de 9.835 preguntas escritas y solicitudes de información, a tener que tramitar durante la XI Legislatura 26.580 (incremento de un 170,26%).

Aun así, el porcentaje de contestaciones a estas iniciativas se ha visto incrementado en esta legislatura en casi cuatro puntos. Es decir, el 95,44% de estas iniciativas de control escritas han sido contestadas, frente al 91,58% de respuestas aportadas por el Gobierno anterior.

En términos generales, la transparencia del Gobierno se ha visto incrementada al pasar en la anterior Legislatura de dar respuestas a 9.007 iniciativas por escrito, a 25.368 respuestas en la actual legislatura, hasta el 31 de agosto de 2021, lo que supone un incremento de 181,65%, llegando a alcanzar un grado de respuestas en las preguntas escritas de un 99,98%.

Por todos los datos expuestos, se está facilitando el control de la acción de gobierno que realizan los grupos parlamentarios, actuando de forma más diligente a la hora de proceder a dar respuestas al ingente número de iniciativas parlamentarias planteadas por los diferentes grupos parlamentarios.

4. PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ENVIAR A LA CÁMARA, PARA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, TODAS LAS EVALUACIONES, AUDITORÍAS O NORMAS REDACTAS EN RELACIÓN CON EL SECTOR INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LOS PLANEES, PROGRAMAS, ESTUDIOS QUE ESTAS ENTIDADES REALICEN O LLEVEN A CABO.

La disposición adicional vigesimoctava de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, determina que «Se dará publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía a los informes definitivos de las auditorías operativas de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre el sector instrumental, previstos en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019».

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 y 3 de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, previa omisión de la información afectada por los límites al derecho de la información pública previstos en la normativa básica, especialmente el derivado de la protección de datos de carácter personal, se ha publicado en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía los informes Definitivos de las Auditorías Operativas realizadas, pudiendo acceder a ellos a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/informes-auditoria.html>

5. PUBLICAR EN EL PORTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ENVIAR A LA CÁMARA, PARA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, TODOS LOS INFORME VINCULANTE DE LOS DECRETOS-LEYES APROBADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, INCLUYENDO LOS INFORMES JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE CADA UNO DE ELLOS.

La documentación de los decretos-leyes se encuentran publicados en las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno en los que fueron aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 22 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. A tales efectos puede acceder a la información que de los mismos figura publicada en cada una de las sesiones a través del siguiente enlace que le permitirá filtrar por fecha de sesión, o por asuntos tratados:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/consejo.html>

Sobre la documentación que podrá encontrar publicada en relación con cada uno de los decretos-leyes, deben tener en cuenta que el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía al determinar en su artículo 110 la posibilidad de que el Consejo de Gobierno dicte decretos-leyes, establece lo siguiente:

«1. En caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía.

2. Los decretos-leyes quedarán derogados si en el plazo improrrogable de treinta días subsiguientes a su promulgación no son convalidados expresamente por el Parlamento tras un debate y votación de totalidad. Durante el plazo establecido en este apartado el Parlamento podrá acordar la tramitación de los decretos-leyes como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia».

El primero de los requisitos es el presupuesto de hecho que legitima el empleo del decreto-ley. El precepto lo refiere a los casos de extraordinaria y urgente necesidad, que han de concurrir de forma acumulativa. Se trata de un enunciado coincidente con el del artículo 86 de la Constitución.

Por «extraordinaria» han de entenderse todas aquellas situaciones fuera de lo común, de imposible o muy difícil previsión y, por tanto, graves (por todas STC de 28 de marzo de 2007, Rec. núm. 4781/2002). Téngase en cuenta que no toda situación extraordinaria requerirá de un decreto-ley, porque puede estar ya contemplada en una norma legal o reglamentaria preexistente, así como las medidas a adoptar. También es posible que aun siendo extraordinaria, no requiera de una respuesta inminente.

Respecto al concepto de lo «urgente», equivale a que no puede demorarse con una tramitación legislativa parlamentaria, sino que la respuesta ha de ser inmediata en consonancia con los perniciosos efectos que se han producido o que pueden llegar a producirse. Ello incide en el hecho de que la efectividad de las medidas previstas en un decreto-ley no puede posponerse durante el tiempo necesario para permitir su tramitación por el procedimiento legislativo sin hacer quebrar la efectividad de la acción requerida, pues la utilización por el Gobierno de su potestad legislativa extraordinaria deba circunscribirse a situaciones de fuerza mayor o de emergencia, concurriendo las notas de excepcionalidad, gravedad, relevancia e imprevisibilidad que determinen la necesidad de una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido para la tramitación parlamentaria de las leyes, bien sea por el procedimiento ordinario o por el de urgencia (SSTC de 28 de marzo de 2007, Rec. núm. 4781/2002, y de 14 de septiembre de 2011, Rec. núm. 5023/2000).

En definitiva, la situación que provoca la tramitación y aprobación de un decreto-ley ha de responder a las notas de excepcionalidad, gravedad y urgencia que exijan una actuación que no admita demora alguna.

En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la presentación explícita y razonada de la extraordinaria y urgente necesidad que constituye el presupuesto habilitante de las medidas que se adopten en un decreto-ley, puede contenerse en la exposición de motivos del Real Decreto Ley (RCL 2019, 349), en el debate parlamentario de convalidación y, en su caso, en el expediente de elaboración de la norma [STC 61/2018 (RTC 2018,61) , FJ 4 d), con cita de otras], quedando justificada la extraordinaria y urgente necesidad, en muchos de los instrumentos legislativos referenciados en las diferentes solicitudes, en el propio texto expositivo de la norma y posterior debate de convalidación, quedando integrado el expediente en exclusiva por el texto aprobado en Consejo de Gobierno.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

MESA

11-21/EMMP-000001, Elección del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como vicepresidente tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía

Sesión del Pleno del Parlamento de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

El Pleno del Parlamento, el día 15 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Cámara, ha elegido al Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como vicepresidente tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía, tras la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo a dicho cargo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

Designación de miembros de comisiones en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha realizado las siguientes designaciones:

- Como miembros de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, al Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo, que actuará como portavoz del grupo parlamentario en la comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, y al Ilmo. Sr. D. Enrique Moreno Madueño, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos.
- Como miembros de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, a la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo, y al Ilmo. Sr. D. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Enrique Moreno Madueño.
- Como miembro de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, al Ilmo. Sr. D. Raúl Fernández Asensio, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega.
- Como miembro de la Comisión de Educación y Deporte, a la Ilma. Sra. Dña. Mónica Moreno Sánchez, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Enrique Moreno Madueño.
- Como miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Mercedes María López Romero, y al Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Llopis Barrera.
- Como miembros de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a la Ilma. Sra. Dña. Concepción González Insúa, que actuará como portavoz del grupo parlamentario en la comisión, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos; a la Ilma. Sra. Dña. Mercedes María López Romero, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Concepción González Insúa, y al Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Raúl Fernando Fernández Asensio.
- Como miembro de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, al Ilmo. Sr. D. Enrique Moreno Madueño, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María Mar Hormigo León.
- Como miembro de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, a la Ilma. Sra. Dña. Mónica Moreno Sánchez, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Ángela Rodríguez Aguilar.

- Como miembro de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a la Ilma. Sra. Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo.
- Como miembro de la Comisión de Asuntos Europeos, al Ilmo. Sr. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, que actuará como portavoz del grupo parlamentario en la comisión, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Concepción González Insúa.
- Como miembro titular de la Comisión de Investigación Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, al Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Sánchez López, que actuará como portavoz del grupo parlamentario en la comisión, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, quien pasa a ser miembro suplente. La Ilma. Sra. Dña. Mónica Moreno Sánchez continúa como miembro suplente.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

Designación de miembros de comisiones en representación del Grupo Parlamentario Socialista

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

El Grupo Parlamentario Socialista, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha realizado las siguientes designaciones:

- Como miembro de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, al Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero.
- Como miembro de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, al Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María José Sánchez Rubio.
- Como miembros de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, a la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, y a la Ilma. Sra. Dña. María José Sánchez Rubio, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

11-18/LEG-000001, Designación de portavoz titular y portavoces adjuntos del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento, durante la sesión plenaria de 16 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

La Mesa del Parlamento de Andalucía, durante la sesión plenaria, el día 16 de septiembre de 2021, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, teniendo por producida la designación de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos como nueva portavoz del grupo parlamentario y de los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. Mónica Moreno Sánchez como portavoces adjuntos de dicho grupo parlamentario.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

11-21/OAPP-000005, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2021

Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

El Pleno del Parlamento, el día 15 de septiembre de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 15 y 16 del mismo mes y año, ha conocido el Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2021, publicado en el *BOPA* número 658, de 13 de septiembre de 2021.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

